

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

***REF: DIVORCIO DE MARINA MOGOLLÓN
VARGAS EN CONTRA DE FRANCISCO
ARMANDO MARTÍNEZ PÉREZ (Rad. 729).***

Previamente a resolver sobre los eventuales efectos del fallecimiento de la parte demandada en el proceso de la referencia, alléguese por la parte interesada, copia del respectivo registro civil de defunción del señor **FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ PÉREZ**, tal y conforme lo prevén los arts. 101 y 106 del Decreto 1260 de 1970, dado que el certificado expedido por el Ministerio de Salud allegado junto con la petición no es prueba idónea para demostrar el deceso, conforme las normas inmediatamente antes citadas.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado